

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14780** *COJINETES DE FRICCIÓN, S.A.*

Anuncio de convocatoria Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de "Cojinetes de Fricción, Sociedad Anónima", en su reunión de 6 de mayo de 2009, acordó convocar la Junta general de accionistas para que se celebre, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2009, a las once horas, en la sede social de la compañía, sita en Getafe (Madrid), autovía de Andalucía, kilómetro 13,600, y, en segunda convocatoria, un día después del citado, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, del informe de gestión, así como de la gestión social en el periodo indicado y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Información sobre la evolución de la sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales, en favor del Presidente del Consejo de Administración y del Secretario del mismo, indistintamente, incluyendo la facultad de efectuar las correcciones necesarias a la vista de la calificación del Registro Mercantil.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

## Notas:

1. Información: A efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, previa petición, o examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

2. Asistencia: Para el ejercicio del derecho de asistencia, los señores accionistas obtendrán la correspondiente papeleta de asistencia prevista en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que sea accionista, bastando para ello con otorgarle la representación mediante la cumplimentación y firma de la fórmula impresa al dorso de la propia papeleta de asistencia y admisión a la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 2009.- El Presidente, Joaquín Lasso de la Vega Ortega.

ID: A090038525-1